

Plan Bush



«Como si no fueran suficientes las pruebas presentadas por el gobierno estadounidense de su menosprecio por el presente y futuro del pueblo cubano, de su irrespeto a la voluntad de la comunidad internacional y de su burla al legítimo interés del pueblo norteamericano de establecer una relación normal y razonable con Cuba, el 6 de mayo del 2004 se anunciaron nuevas medidas, en la presentación que el Presidente George W. Bush hiciera del Informe de la llamada Comisión de Ayuda a una Cuba Libre. Este informe es un plan del gobierno de los Estados Unidos, dirigido a privar a Cuba de su independencia y soberanía mediante la intensificación de la agresión económica y política con el propósito de lograr la desestabilización interna, propiciar la intervención directa para destruir la Revolución y perpetuar la dominación de los Estados Unidos sobre el pueblo de Cuba.

»El Informe contiene nuevas medidas descarnadamente injerencistas y humillantes para el pueblo de Cuba que recrudecen de manera notable el bloqueo económico contra el país y las violaciones de los derechos humanos de sus habitantes, de los cubanos residentes en los Estados Unidos y de los propios ciudadanos estadounidenses.

»Con ellas se incrementan las injustas y discriminatorias restricciones impuestas a los cubanos residentes en los Estados Unidos, el único grupo nacional respecto al cual el gobierno de ese país, en abierta violación de su Constitución, se arroga la facultad de determinar sobre las relaciones que puedan mantener con sus familiares y con su país de origen.

»En seis capítulos y más de 450 páginas dicho Informe, además de recrudecer el curso agresivo de la política contra Cuba, expandir el bloqueo y pretender aplicar el «cambio de régimen» viola groseramente la soberanía cubana al definir cómo deben ser sus estructuras estatal y

económica, su sistema político, su organización social y su ordenamiento jurídico. Este no podría contener más mentiras, rencor, frustraciones e injerencia en los asuntos internos de Cuba.

»Más restricciones a los viajes a Cuba.

»Entre las nuevas medidas anticubanas anunciadas el 6 de mayo y cuya implementación la Oficina de Control de Activos Extranjeros del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos dio a conocer el 16 de junio, se incluyen varias acciones y disposiciones encaminadas a fortalecer aún más las ya draconianas restricciones de los viajes a Cuba de los ciudadanos norteamericanos y de los cubanos residentes en territorio estadounidense, acrecentando las limitaciones a las relaciones familiares y a erosionar, aún más, importantes fuentes de ingreso para la Isla, en particular, aquellas vinculadas con su principal industria: la turística.

»La Administración de Bush decidió:

Continuar restringiendo el otorgamiento de licencias para viajes educacionales y de intercambio académico a ciudadanos e instituciones norteamericanas, limitándolos a nivel universitario, a más de diez semanas de estancia, y haciéndolas depender únicamente de que los proyectos académicos «apoyen directamente los objetivos de la política estadounidense» hacia Cuba, en otras palabras, el derrocamiento de la Revolución Cubana.

Eliminar la posibilidad de que los ciudadanos norteamericanos viajen como «invitados con los gastos pagados» (fully hosted).

Reducir las visitas a la Isla de cubanos residentes en Estados Unidos de un viaje anual, a uno cada tres años. Se estableció, adicionalmente, la necesidad de un permiso específico para cada viaje, en lugar de la licencia general que funcionó hasta la aplicación de las nuevas restricciones. Ello constituye un ataque directo a la reunificación y relaciones de las familias cubanas.

Establecer que los cubanos recién llegados a Estados Unidos, sólo podrán viajar a Cuba luego de tres años de haber emigrado.

No se permitirían viajes excepcionales aunque haya situaciones apremiantes.

Limitar la estancia de cubanos residentes en Estados

Unidos en sus visitas a Cuba a 14 días.

Limitar el número de cubanos residentes en Estados Unidos con derecho a visitar Cuba, a partir de una reducción arbitraria de las categorías de familiares que son aceptados legalmente como miembros de una familia cubana. El gobierno norteamericano decretó que los familiares que podrán ser visitados en Cuba se restringirán a: «abuelos, nietos, padres, hermanos, esposos e hijos». Es decir, en lo adelante, un primo, una tía u otro familiar cercano, no serán considerados elegibles para ser visitados, independientemente del nivel de cercanía afectiva y emocional que tengan con los cubanos que residen en Estados Unidos.

Disminuir la cantidad de dinero que podrán gastar los cubanos residentes en Estados Unidos durante sus visitas a Cuba, de 164 a 50 dólares diarios. Sólo se autorizará el monto de 50 dólares para gastos de transportación interna en el país durante los 14 días de estancia.

Eliminar la licencia que autorizaba a importar a Estados Unidos un máximo de 100 dólares en mercancías cubanas, sólo para uso o consumo personal. Quedó entonces terminantemente prohibido a los viajeros procedentes de Cuba, ingresar a su regreso a Estados Unidos cualquier artículo adquirido en Cuba, independientemente de que el mismo haya sido comprado o recibido como regalo.

Limitar a 44 libras (19,8 kg.) el peso del equipaje permitido a un viajero autorizado a visitar Cuba, salvo que la OFAC le autorice expresamente a llevar un peso mayor.

Eliminar las licencias generales otorgadas para la participación en competencias amateur y semiprofesionales organizadas en Cuba, con el auspicio de una federación internacional deportiva. En lo adelante, la OFAC autorizará tales actividades sólo bajo una licencia específica y después de darles consideración caso a caso. También quedó eliminada la posibilidad de participar en talleres y clínicas especializadas, ya sean relacionadas con los deportes u otras actividades.

Apoyar las acciones en terceros países emisores de turismo a Cuba, para desestimular las visitas de sus nacionales a la Isla.

»Con las nuevas restricciones y prohibiciones de viajes a los ciudadanos norteamericanos y a los cubanos residentes en los Estados Unidos y a contrapelo de la voluntad mayoritaria del Congreso expresada en votaciones durante los últimos cuatro años, el gobierno

norteamericano socava, una vez más, derechos humanos básicos consagrados en la Carta Internacional de Derechos Humanos, tanto en la propia Declaración Universal de Derechos Humanos, como en ambos Pactos Internacionales. Es flagrante la violación del Artículo 12 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en lo que respecta a la libertad de viajar a la que son acreedoras las personas que tienen legalizada su situación en cualquier Estado, principio que fuera reafirmado por la Asamblea General mediante su Resolución 57/227, titulada "Respeto del derecho a la libertad universal de viajar e importancia vital de la reunificación de las familias".

»Por dicha resolución, el más representativo órgano principal de las Naciones Unidas exhortó a todos los Estados a garantizar "la libertad universalmente reconocida de viajar a todos los ciudadanos de otros países que residan legalmente en su territorio", y reafirmó que "todos los gobiernos, y en particular los de los países de acogida, deben reconocer la importancia vital de la reunificación de las familias y promover su incorporación en la legislación nacional, a fin de que se proteja la unidad de las familias de los inmigrantes documentados".

Ningún pueblo, como el cubano, ha sido sometido a tanta discriminación y manipulación política de sus relaciones migratorias por sucesivos gobiernos de Estados Unidos. En virtud de la criminal Ley de Ajuste Cubano y otras disposiciones gubernamentales, las autoridades norteamericanas someten los vínculos migratorios bilaterales a sus intereses de desestabilización y descrédito de la Revolución Cubana. Al cubano que logre arribar ilegalmente al territorio norteamericano -independientemente de que la Sección de Intereses de Estados Unidos en La Habana le hubiese negado la visa para emigrar, o que hubiese cometido en el contexto de su travesía irregular hacia Estados Unidos algún delito contra las personas o los bienes- se le acogerá y reconocerá automáticamente su residencia legal en ese país.

Las recientes medidas adoptadas por la Administración de Bush, que agravan el tratamiento discriminatorio a la comunidad de emigrados cubanos, demuestran que el tan proclamado tratamiento preferencial que reciben los cubanos que emigran ilegalmente a ese país, así como aquellos que se benefician del número limitado de cuotas disponibles para la emigración legal y ordenada, no tiene una motivación humanitaria, sino de manipulación política.

Además de contrarias al ejercicio pleno de los derechos

humanos, las restricciones y prohibiciones a los viajes que la administración norteamericana refuerza con estas medidas, son ilegales en el contexto de las propias leyes estadounidenses. La cuestión de los viajes a Cuba, no se circunscribe al ámbito de jurisdicción administrativa que un presidente estadounidense pueda variar a su albedrío. Este tema quedó sujeto a ley en ese país desde el año 2000».

Tomado del Informe de Cuba al Secretario General de la ONU del año 2004.